

## SOBRE ASIGNACIONES A LOS GAD POR MANDATO LEGAL

De acuerdo con los códigos de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), se han publicado los acuerdos que formalizan el ajuste establecido en la Ley a las asignaciones a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) por el Modelo de Equidad Territorial (MET), correspondiente a los primeros cuatrimestres de este año.

La norma legal establece la obligatoriedad de realizar liquidaciones cuatrimestrales al monto que, del Presupuesto General del Estado (PGE), les corresponde a los GAD, en coherencia con los ingresos permanentes y no permanentes recibidos en dichos períodos.

El MET contempla dos componentes en la asignación de presupuesto a los GAD. El primero es fijo para todo el año y para el 2020 corresponde a un monto de USD 2.136 millones. El segundo varía cuatrimestralmente de acuerdo con los ingresos efectivos del Estado y la aplicación de una fórmula determinada en el COOTAD, cuya metodología la establece el Consejo Nacional de Competencias (CNC).

La pandemia originó una severa crisis internacional y la crisis económica más grande en la historia de Ecuador. Cayeron el precio del petróleo y la actividad comercial interna, a niveles nunca antes vistos. Así, la asignación a los GAD se ha debido actualizar de USD 3.069 millones, proyectados a inicios de este año, a USD 2.377 millones al segundo cuatrimestre del año.

Modelo de Equidad Territorial para los GAD	Asignación Inicial En USD millones	Liquidación al Segundo Cuatrimestre 2020 En USD millones
Monto fijo	2.136,4	2.136
Monto variable	932,3	241*
<b>TOTAL</b>	<b>3.068,7</b>	<b>2.377</b>

\*(incluye las liquidaciones del año 2018 y 2019).

El Gobierno Central está realizando su máximo esfuerzo en el apoyo económico y técnico a los GAD, pero no puede, bajo ningún concepto, transferir más recursos de los permitidos legalmente. Hacerlo conllevaría la figura de peculado por incurrir en violación a lo establecido en los códigos orgánicos mencionados.

Pese a las dificultades económicas, el Gobierno Nacional ha actuado de manera proactiva y ha implementado una serie de medidas de mitigación e iniciativas de apoyo excepcional (ver anexos). Además, durante diciembre de este año se cancelará USD 350 millones a todos los GAD por concepto del MET.

El Gobierno del Ecuador sigue firme en su compromiso con los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y reconoce la importante labor que han desarrollado y desarrollan durante esta crisis.



**ANEXOS:****CAÍDA DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (PGE)**

- La caída de ingresos del PGE en 2020 es de casi USD 8.000 millones y equivale a una reducción de 35%.
- Los ingresos totales del PGE, que son base para el cálculo del MET, tuvieron una afectación de -28 %.

**LO QUE ESTABLECE LA LEY**

- El COOTAD establece la fórmula de cálculo de las asignaciones a los GAD considerando el 21% de ingresos permanentes y el 10% de los ingresos no permanentes del PGE.
- El COOTAD establece la forma y fórmula de cálculo del MET.
- El Consejo Nacional de Competencias (CNC) es la institución encargada de establecer las metodologías de cálculo para los criterios que componen el MET y define sus ponderaciones.
- El COOTAD, en sus Arts. 117 y 118, establece las funciones del Consejo Nacional de Competencias, que está conformado por representantes de los GAD provinciales, municipales y parroquiales, y por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.
- Las resoluciones del CNC son debidamente motivadas y adoptadas por la mayoría absoluta de sus miembros (COOTAD, Art. 121).
- El MEF calcula y asigna recursos según lo establecido por la ley y por las resoluciones del CNC.
- Cualquier cambio en la forma de cálculo del MET requiere reforma legal.
- Ante un pedido de los GAD y del MEF de pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado sobre el alcance del Art. 118 del COPLAFIP, el organismo señaló: "(...) el artículo 118 del COPLAFIP establece la competencia del MEF para hacer modificaciones presupuestarias de manera autónoma, sin que defina, amplíe o modifique el derecho de los GAD a percibir asignaciones sobre la base de los ingresos efectivos del Gobierno Central, por ser aquella materia establecida por los artículos 192 y 201 del COOTAD".

**MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN FAVOR DE LOS GAD**

- Se ha devuelto USD 122 millones por concepto del IVA a los GAD más afectados y se ha pagado USD 8 millones por los proyectos de Proagua.
- Esto ha permitido reducir el promedio de afectación a los organismos seccionales por la actualización del MET, del 23,4% al 18,7%.
- Para no interrumpir la obra pública, los GAD pueden acceder de manera voluntaria al mecanismo de pago/inversión en Bonos del Estado para desarrollar proyectos de inversión pública a nivel de los diferentes niveles de territorio. Al momento, ya se han utilizado USD 63 millones con esta opción.
- Se han transferido USD 34 millones a las Juntas Parroquiales para cumplir con diferentes convenios, dar continuidad de operación a los Infocentros, y por el programa de fortalecimiento a estos organismos seccionales.
- Por medio del Banco de Desarrollo del Ecuador, se amplía el plazo de reestructuras y diferimientos de créditos de los GAD con 5 años adicionales y hasta 15 años. Al momento, 73 gobiernos seccionales han optado por este beneficio, lo que les ha representado un alivio financiero del 35% en promedio.
- El Ministerio de Economía y Finanzas presta asistencia técnica permanente e impulsa planes de fortalecimiento a los GAD.
- El Gobierno Nacional ha hecho un importante esfuerzo para cumplir con las asignaciones mensuales que les corresponde a los GAD, considerando la iliquidez de la caja fiscal. Al momento, ha pagado más de USD 1.700 millones por concepto del MET. Cada semana se seguirá avanzando con estas asignaciones para reducir las obligaciones pendientes.
- En total, el esfuerzo realizado por el Gobierno Central a la fecha bordea los USD 2.000 millones. Se ha planificado próximamente avanzar con el pago de USD 27 millones por devolución de IVA a un mayor número de GAD, y reactivar USD 25 millones para los convenios de proyectos, denominados FINGAD, para ejecución de obras en las localidades.



Enlaces de interés:

- [Actualización del Modelo de Equidad Territorial \(PPT\).](#)
- [Rueda de Prensa \(Video\).](#)

